

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 73/02**

Sucre, 20 de marzo de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, con Cite: DESPACHO No 046/02 fechada el 06 de FEBRERO del presente el señor ALCALDE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SUCRE, adjunto REMITE la ejecución del presupuesto – POA de la gestión 2001.

Que, en cumplimiento del artículo 12, numeral 8 de la ley de MUNICIPALIDADES EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL entre otras tiene la atribución de Revisar, aprobar o rechazar el informe de ejecución del Programa de Operaciones Anual, los estados financieros, ejecución presupuestaria y la memoria correspondiente a cada gestión anual, presentada por el Alcalde Municipal, dentro de los tres primeros meses de la siguiente gestión.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

INGRESOS

Que, la ejecución general de ingresos alcanzó a Bs. 96.621.304,51 que representa el 80,22 %, considerando Bs. 120.447.922 presupuestados en la gestión, la ejecución de los ingresos alcanzados se debe al comportamiento de los siguientes rubros:

Que, por concepto de VENTA DE BIENES Y SERVICIOS de la administración pública, se percibieron Bs. 9.645.117 representando el 83,07 % de lo programado.

Que, las RECAUDACIONES IMPOSITIVAS por concepto de impuesto a la PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES a la propiedad de vehículos automotores, a la transferencia de inmuebles y a la transferencia de vehículos, alcanzaron a Bs. 15.855.083,84 un 87,37 % de lo programado.

Que, el rubro de otros ingresos (tasas, derechos, patentes, concesiones, contribuciones por mejoras y otros) alcanzó a Bs. 5.780.845,39 es decir el 74,29 %. Por concepto de intereses y otras rentas a la propiedad, cuyo componente principal son los recursos percibidos por dividendos de FANCESA, alcanzó a Bs. 5.939.557,58 (60,05 %).

Que, las transferencias corrientes (coparticipación tributaria) alcanzó a Bs. 26.224.692,13 (ejecución del 80,38 %).

Que, el rubro de recursos propios de capital, que provienen de la venta de los predios de ENFE, alcanzó a Bs. 2.625.279,46.

Que, las donaciones de capital (AECI, GTZ, UNICEF, Ayuntamiento de Navarra, etc.) alcanzaron a Bs. 3.850.637,26 (52,69 %).

Que, las TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (FNDR. PREFECTURA, VIPFE, SENADECI, HIPIC, etc.), alcanzó a Bs. 3.205.968,46 (42,69 %).

Que, la DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, alcanzó a Bs. 1.104.443,27 (una ejecución del 22,34%).

Que, los préstamos internos (ESCING, EMBOC, LCI, GERIMEX Y cemento FANCESA) alcanzaron a Bs. 19.744.997,93.

GASTOS:

Que, de un presupuesto de Bs. 103.331.796.- en inversión (Bs. 70.342.791 de recursos internos y Bs. 32.989.005 de recursos externos). FINANCIERAMENTE SE EJECUTO BS. 81.572.488.- que representa el 78,94 % del total previsto. La ejecución por programas es la siguiente: TRANSPORTE Y SERVICIOS: alcanzó una ejecución de Bs. 7.627.967 (61,24%) INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN: Una ejecución de Bs. 2.812.392 (93,91%). GESTIÓN AMBIENTAL EXTENSIVA: Una ejecución de Bs. 511.638 (59,02%). EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CULTURAL: Una ejecución de Bs. 2.986.002 (68,46%). SALUD INTEGRAL: Una ejecución de Bs. 13.458.443 (75,96). GESTION SOCIAL: Con una ejecución de Bs. 4.066.589 (74,86%). DEPORTE Y CULTURA: Bs. 3.237.454 (75,09%). VIVIENDA Y SERVICIOS BASICOS Bs. se ejecutó Bs. 18.797.253 (80,19 %). FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Una ejecución de Bs. 8.505.605 (76,64 %). PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Bs. 389.149 ejecutados (75,59 %). PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS: se ejecutó Bs. 16.617.018 (96,43 %).

Que, con referencia al GASTO CORRIENTE, se tiene una EJECUCION FINANCIERA de Bs. 15.057.871,77; representando un 87,97 % respecto del programado.

QUE, LA EJECUCION FISICA alcanzó a un 85,02 % en términos generales, de los cuales, 47,58 % en el programa de TRANSPORTES Y SERVICIOS. 92,67 % en TURISMO. 89,20 % en INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN. 71,90 % en GESTION AMBIENTAL EXTENSIVA. 96,86 % en EDUCACION Y CAPACITACION CULTURAL. Un 90,91 % en SALUD INTEGRAL. 95,56 % en GESTION SOCIAL. El 83,69 % en DEPORTE Y CULTURA. Un 67 % en VIVIENDA Y SERVICIOS BASICOS. 91,25 % en FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Un 93,67 % en PARTICIPACION CIUDADANA, finalmente un 100% en partidas no asignables a programas.

RELACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y GASTOS DE CAPITAL

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO: | DE | EJECUCIÓN GASTO CORRIENTE (15 %) | EJECUCIÓN GASTO DE INVERSIÓN. |
|------------------------------|----|----------------------------------|-------------------------------|
| COOPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA. | 41 | | |
| Bs. 32.626.744.- | | Bs. 4.894.012.- | Bs. 27.732.732.- |

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO: | DE | EJECUCIÓN GASTO CORRIENTE (33 %) | EJECUCIÓN GASTO DE INVERSIÓN |
|-----------------------------|----|----------------------------------|------------------------------|
| COOPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA | 20 | | |
| Bs. 40.884.416.- | | Bs. 13.491.857.28.- | Bs. 27.392.558.72.- |

Que, la anterior relación muestra, la observancia del límite de Gasto Corriente dentro de la Ejecución presupuestaria de la Gestión 2001, la misma que está en el marco de la norma vigente.

RES/73

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GESTIONES PASADAS:

| GESTIÓN 1998 | GESTIÓN 1999 | ACTUAL GESTIÓN 2001 |
|--------------|--------------|---------------------|
| | | |

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| Bs. 67.021.719,63 | Bs. 74.805.970,86 | Bs. 96.621.304,51 |
|-------------------|-------------------|-------------------|

Que, en la relación comparativa presentada anteriormente, se puede concluir que en la gestión 1999 se tiene un incremento del 11,61 % en relación al año anterior; Para la gestión actual se tiene un incremento significativo del orden del 29,16 % demostrando una mayor eficiencia la gestión presente, pese a contar con menos recursos como por ejemplo FANCESA 50 % de lo previsto, 20 % de decremento en los recursos de coparticipación, amortización al capital e intereses de los créditos asumidos en la anterior gestión por el orden de diez y siete millones de Bolivianos entre otras obligaciones, que influyeron en una disminución en los INGRESOS en veinticuatro millones de los 96.621.304,51 Bolivianos captados en recursos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º** Aprobar la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2001 por enmarcarse la misma dentro de los parámetros previstos en la norma vigente.
- Art. 2º** Instruir al señor alcalde, haga un seguimiento efectivo a la demanda de anulación del convenio UNIVERSIDAD SOBOCE, por ser este contrario a los intereses de la Institución.
- Art. 3º** Sugerir al ejecutivo municipal un mayor apoyo al pilar EQUIDAD EN EL CAPITULO DE DESARROLLO HUMANO en los siguientes PROGRAMAS: BI ALFABETIZACION MÉDICOS DE BARRIO.
- Art. 4º** Instruir al señor alcalde un mayor apoyo al FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL de cara a un mejor servicio al ciudadano, con una apertura en la planificación participativa.
- Art. 5º** Instruir al ejecutivo desplegar el máximo esfuerzo para la conclusión en la presente gestión de la AVENIDA DE LA CIRCUNVALACIÓN FASE I y II, AVENIDA 6 DE AGOSTO, por otro lado efectivizar la reparación de la AVENIDA QUIROGA SANTA CRUZ porque la misma presenta hundimientos, limpieza del acceso a las huellas de dinosaurios.
- Art. 6º** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Torrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**